

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 6 2 0

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:



- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriado para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, por 15 días, a contar del 25 de Febrero al 08 de Marzo del año 2013, al funcionario municipal a contrata: **LUIS BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad Nº 13.430.107 - 4, Técnico, Grado 12°.-

DECRETO:

- I. Autorízase el feriado legal, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **LUIS BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad Nº 13.430.107 - 4, Técnico, Grado 12°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

D

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	BASUALTO
Apellido Materno	PACHECO
Nombres	LUIS GERARDO
Cédula de Identidad	13.430.107 - 4
Grado	12
Cargo	TECNICO
Unidad Municipal	DIPLAD

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días del año 2012,
Días a tomar	10
Desde	25 DE FEBRERO DEL 2013
Hasta	8 DE MARZO DEL 2013
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	14/02/2013

Firma Funcionario (A)



V° B° Jefe (A) Director (A)

V° B° Alcalde